



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 067-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La solicitud de la señora Rosa Maria Effio De La Rada, cónyuge del ex trabajador Rafael José Zavaleta Avalos, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 031-2019-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 052-2019-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 179-2019-GRA-PEMS-OA/URH y Oficio N° 151-2019-GRA/PEMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo (cónyuge, padre, madre y/o hijo).

Que, el señor Rafael José Zavaleta Avalos ex trabajador de la AUTODEMA, ha percibido una remuneración mensual de S/. 3,606.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso del ex trabajador Rafael José Zavaleta Avalos, acaecido el día 04 de diciembre del 2018, acreditando el entroncamiento la señora Rosa Marina Effio De La Rada (en calidad de cónyuge) con copia de la Partida de Matrimonio 333-91 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y copia del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, la señora Rosa Marina Effio De La Rada – cónyuge del ex trabajador José Rafael Zavaleta Avalos ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio, situación que le hace merecedora al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Que, la Sucesión Intestada Definitiva del señor Rafael José Zavaleta Avalos inscrita en la Partida Registral N° 11413675 del Registro de Inscripción de Sucesión Intestada de la N° XII – Sede Arequipa, declara como heredera a su cónyuge supérstite la señora Rosa Marina Effio De La Rada, así como a sus hijos Ignacio Rafael Zavaleta Effio, Camila Belén Zavaleta Effio y Sofía Esther Jimena Zavaleta Caballero.

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto y Sepelio a favor de la señora Rosa Marina Effio De La Rada, así como a sus hijos Ignacio Rafael Zavaleta Effio, Camila Belén Zavaleta Effio y Sofía Esther Jimena Zavaleta Caballero del ex trabajador Rafael José Zavaleta Avalos por lo siguiente:

Subsidio de luto, la suma de siete mil doscientos doce 00/100 soles (S/. 7,212.00)
Subsidio de sepelio hasta la suma de siete mil doscientos doce 00/100 soles (S/. 7,212.00),
que hacen un total de **catorce mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 soles (S/. 14,424.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar la acciones respectiva y efectuar el pago indicado en el artículo primero.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los
(21) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2002777
EXP	1276842

